

ANEXO 1. ACTA DE COMPROMISO

Acta de Compromiso Programa Brigada de Patentes 2017

Objetivo del Compromiso

El presente documento tiene por objeto formalizar la participación del postulante [nombre o razón social]: _____ (en adelante el postulante) en el Programa Brigadas de Patentes 2017.

Declaraciones de El Postulante

El Postulante manifiesta que tiene su domicilio en el Departamento de Santander, desarrolla actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y que garantiza que cumple y cumplirá con las siguientes condiciones:

[Nombre o razón social] _____ cuenta con [Número de proyectos] _____ proyecto(s) encaminado a resolver un problema técnico. El número de proyecto(s) a declarar en el marco de la Convocatoria es mínimo uno (1) y máximo hasta cinco (5).

Proyecto 1:

Título: _____
Descripción: *(Máximo 200 palabras)*

Proyecto 2:

Título: _____
Descripción: *(Máximo 200 palabras)*

Proyecto 3:

Título: _____
Descripción: *(Máximo 200 palabras)*

Proyecto 4:

Título: _____
Descripción: *(Máximo 200 palabras)*

Proyecto 5:

Título: _____
Descripción: *(Máximo 200 palabras)*

Que pondrá a disposición del Programa el (los) Responsable(s) Técnico(s) que es (son) la(s) persona(s) que cuenta(n) con el conocimiento técnico del (los) proyecto(s) declarados en el literal anterior.

Que pondrá a disposición del Programa a [nombre, número de la cédula, cargo de Líder del beneficiario]

Que cuenta con la(s) persona(s) vinculada(s) laboralmente que cumple(n) con el perfil estimado por la Convocatoria en los términos de referencia para ser brigadista y, que por tal razón, designará a [nombre(s), número de documento y cargo(s) del (los) brigadista(s)] para aplicar la Metodología y elaborar los informes de identificación y el inventario.

Nota: Si el postulante no cuenta con el recurso humano disponible vinculado, el rol de Brigadista podrá ser asumido por el líder del beneficiario. En el caso de ser requerido, el Operador del Programa asignará un brigadista que proporcione acompañamiento y asesoría a quienes los beneficiarios designen en este rol para el levantamiento del inventario de tecnologías. La asignación de este Brigadista se realizará de acuerdo al orden de inscripción al Programa y hasta completar la agenda del Brigadista.

Con la suscripción de este documento el postulante se compromete a garantizar que las personas designadas en los literales anteriores dispondrán de la carga horaria necesaria para participar en las actividades previstas por el Programa, asistiendo de principio a fin a todas las jornadas propuestas y cumpliendo con todos los compromisos solicitados por el Operador.

También se compromete a garantizar los recursos y condiciones necesarios para que el(los) brigadista(s) asignado(s) por el Programa pueda(n) acceder a la información asociada a el (los) proyecto(s).

La no asistencia a más del 10% de las actividades previstas en el Programa o el no cumplimiento de los requisitos y compromisos propuestos por el Operador, supondrá la negativa a recibir el certificado de participación o su descalificación según criterios descritos en La Convocatoria.

COLCIENCIAS y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, se reservan el derecho a reprogramar fechas y temarios cuando así lo exijan las circunstancias, en particular, cuando los asistentes o conferencistas que intervienen durante el Programa presenten inconvenientes para asistir y/o participar en las fechas inicialmente propuestas.

Duración y prórroga:

El término de duración del Programa será de hasta tres (3) meses a partir del momento en que se notifique la aceptación como beneficiario. Sin embargo, podrá ser prorrogado o modificado por los organizadores mediante una nueva acta suscrita por las partes antes de su vencimiento.

Exclusión de relación laboral:

Las personas que participen de las actividades que se realicen en el marco de este acuerdo no adquieren ningún tipo de relación laboral, civil o administrativa con las entidades facilitadoras del fortalecimiento.

Confidencialidad:

Colciencias y el Operador- Cámara de Comercio de Bucaramanga consideran, valoran y garantizan que tratarán como "información confidencial" toda la información que los postulantes suministren como requisitos de presentación al Programa. Dicha información no será divulgada total ni parcialmente a un tercero diferente al Operador y será usada, única y exclusivamente, para efectos de evaluación de la postulación, así como para procesamiento estadístico.

Protección de datos

De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, Colciencias y el Operador- Cámara de Comercio de Bucaramanga informan que los datos proporcionados serán susceptibles de ser incorporados, si procede, al fichero de tratamiento de datos correspondiente, con el único fin de evaluar la postulación en el marco de esta Convocatoria, así como para realizar procesamiento estadístico sobre la información del conjunto de postulantes. Los postulantes consienten expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal que para el desarrollo de esta Convocatoria proporcionan a Colciencias y al Operador.

Con la suscripción de esta Acta de Compromiso, El Postulante consiente y autoriza de manera expresa e inequívoca que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento y en las Políticas de Privacidad y Condiciones de uso de Colciencias y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: www.camaradirecta.com . En los términos dispuestos por el artículo 10 del decreto 1377 de 2013, Colciencias y el Operador quedan autorizados de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información.

Propiedad Intelectual

El Postulante manifiesta conocer que ni las entidades líderes, ni el Operador del Programa ostentaran titularidad alguna, ni originaria ni derivada sobre ninguno de los derechos de propiedad intelectual previos o generados por los beneficiarios con ocasión de esta Convocatoria y en particular, los derechos sobre las tecnologías protegibles mediante patentes, modelos industriales, diseños industriales, secretos empresariales, así como tampoco sobre marcas y demás signos distintivos, obras protegibles por el derecho de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que pueda crearse con ocasión de la puesta en marcha de esta Convocatoria.

Declara que las creaciones intelectuales detectadas en el marco de este Programa fueron producidas en ejercicio de las actividades inherentes y/o asociadas al objeto social de los beneficiarios y, en consecuencia, éstos mantendrán indemne a las entidades líderes y al Operador ante cualquier tipo de reclamación judicial y/o extrajudicial por asuntos relacionados con la autoría y/o titularidad de derechos que se pudieran detentar sobre la creación.

Reconoce que la titularidad de La Metodología de Detección Temprana de Patentes (La Metodología), su manual de uso, sus tutoriales ilustrativos para su aplicación (en adelante las obras) es de la Corporación Ruta N Medellín y manifiesta conocer que Ruta N no autoriza su reproducción, distribución, transformación y comunicación pública en todos los medios y formatos de explotación, tangibles o intangibles, conocidos o por conocer, de forma gratuita, irrevocable, no exclusiva y por el período de tiempo que dure la protección que las leyes colombianas le garantizan a estas creaciones, única y exclusivamente con el fin de facilitar el alcance de los objetivos previstos por el Programa o ejercicios futuros de detección de creaciones al interior de los beneficiarios.

Tanto los beneficiarios del Programa como los demás actores que no resulten beneficiarios de La Convocatoria pero que tengan acceso a estas obras por cualquier medio quedan obligados a:

- Reconocer la autoría de sus titulares.
- No realizar cualquier uso o acto de explotación que afecte la integridad de las obras.
- No utilizar estas obras con finalidades comerciales.
- Poner en conocimiento de los titulares de las obras cualquier modificación que implique una mejora en su uso.
- Aplicar iguales condiciones de uso a las obras derivadas que pudieran realizarse de estas obras.
- Comprometerse a aceptar y respetar estas condiciones y las demás que se especifican en la respectiva licencia de uso de estas obras.

El Postulante manifiesta conocer que con este Programa ni las entidades líderes, ni el Operador quedan obligados a la financiación de trámites de solicitud de

registro o concesión de las creaciones detectadas. Los pronunciamientos que eventualmente pudieran ser emitidos por el Operador sobre tales creaciones no constituyen asesoría o consultoría formal en Propiedad Intelectual.

Régimen jurídico aplicable

Para todos los efectos esta Convocatoria se rige por las leyes vigentes de la República de Colombia.

Interpretación y aceptación de los términos de referencia

Con el diligenciamiento del formulario y la suscripción de esta Acta de Compromiso, el postulante manifiesta que estudió los Términos de Referencia y todos los documentos de la Convocatoria Brigadas de Patentes 2017, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza y alcance de las actividades a desarrollar en el marco del Programa y su tiempo de ejecución, que formuló su postulación de manera libre, seria, precisa y coherente y que acepta estos Términos de Referencia en la forma en que han sido redactados.

En la postulación no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en los Términos de Referencia y sus anexos. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en estos documentos.

En constancia, se firma en _____ a los (____) días del mes de _____ de 2017.

INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN/EMPRESA/PERSONA NATURAL
EL POSTULANTE